



Neiva, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00089
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JORGE HERNAN CORONADO RUIZ
DEMANDADO:	GINA PATRICIA PENAGOS BARREIRO

El señor JORGE HERNAN CORONADO RUIZ, a través de apoderado judicial, presentó demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, en contra de GINA PATRICIA PENAGOS BARREIRO, demanda que fue inadmitida mediante auto de fecha 06 de abril de 2021.-

Sin embargo, tal como se indica en constancia secretarial que antecede, no se subsanó el libelo de demanda en los términos que se solicitó, siendo del caso proceder con el rechazo de la misma al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del CGP.

En consecuencia, este despacho judicial **DISPONE:**

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- **ORDENAR** la devolución del escrito de demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08042f76dd3c810e6217269dd6f1941c10d6c7d6a7d16776aaca6538eb6d7df1**

Documento generado en 23/04/2021 03:36:58 PM